SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	**PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**
ENTIDAD AFECTADA	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
IDENTIFICACION PROCESO	**CF-005-2019**
PERSONAS A NOTIFICAR	**HOSPITAL RICARDO ACOSTA DE PALOCABILDO**
TIPO DE AUTO	**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO - CUOTA DE AUDITAJE CF - 005 -2019**
FECHA DEL AUTO	**2 de Marzo de 2022**
RECURSOS QUE PROCEDEN	**CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 8 de Marzo de 2022.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 8 de Marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos Castañeda

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO- CUOTA DE AUDITAJE CF-005-2019"

Ibagué Tolima, 2 de Marzo de 2022.

PROCESO No. :	**CF-005-2019**
DEUDOR (ES) :	**HOSPITAL "RICARDO ACOSTA" DE PALOCABILDO**
NIT :	**809004280**

La Contralora Auxiliar Encargada de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el *"Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima"*, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 073 de 2017 del 25 de Enero de 2017, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, determino el valor de la cuota de Auditaje para la vigencia del año 2017 de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo, identificada con NIT N° 809004280 en cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($5.672.505,00).

Que en auto con de fecha 18 de Noviembre de 2019, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 005-2019 contra la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo-Tolima.

Mediante oficio N° CDT-RS-201900007497 se informa la existencia del proceso de cobro coactivo en mención, con el fin de obtener el pago de la cuota de fiscalización de vigencia 2017 a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo.

Que el 18 de Febrero de 2020 la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, profiere Mandamiento Ejecutivo de Pago, en favor de la Contraloría Departamental del Tolima y en contra de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($5.672.505,00), más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la misma.

Mandamiento ejecutivo que queda debidamente notificado por aviso mediante oficio N° CDT-RS-2020-00001429 , la cual se hizo entrega efectiva el día 13 de Junio de 2020 según certificación expedida por la empresa de mensajería 4-72, venciendo el termino para presentar excepciones el día 09 de Septiembre de 2020.

Que luego de realizar seguimiento al cumplimiento de la Obligación, el hospital realiza una serie de abonos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera (vista a Folios 23-29 y 30):

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
1	GI2-518	Jun-19-2020	Abono cuota de Fiscalización 2017	$5.672.505,00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
2	GI2-972	Ene-31-2022	Intereses Moratorios 2017	$2.692.591,00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
3	GI2-973	Ene-31-2022	Intereses Moratorios 2017	$2.049.136,00

Que de acuerdo a lo anterior, al realizar la sumar de los valores relacionados anteriormente, queda saldada la totalidad de la obligación contenida en la Resolución 073 del 25 de Enero de 2017 y los intereses moratorios generados dentro del proceso de cobro coactivo CF 005-2019.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, por el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar (E) –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – TERMINAR por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 005-2019, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 073 del 25 de Enero de 2017, por medio del cual el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización vigencia 2017 para la Empresa Social del Estado Ricardo Acosta de Palo cabildo.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-005-2017.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista